FDLCH- SAMC-006-2026

De conformidad con el cronograma establecido al proceso de evaluación **FDLCH -SAMC-006-2026** se procede a realizar la verificación de los requisitos establecidos en el documento complementario al pliego de condiciones definitivo.

El objeto de la Convocatoria Pública es**: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, PROMOVIENDO LA DIVERSIDAD CULTURAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO CULTURAL LOCAL".**

Que de conformidad con el acta de cierre de presentación de ofertas del día cuatro (4) de septiembre de 2026, a través de la plataforma pública SECOP II, se recibieron y radicaron hasta las 09:00 a.m. las siguientes ofertas:

OFERTAS (7)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
CHAPINERO TURCO GIL	FUNDATURCOGIL	4/09/2026 8:33 AM	163.330.519 COP
SERVICOD_1	SERVICODI	4/09/2026 8:08 AM	167.872.947 COP
Cultura Chapi	Arkambiental	4/09/2026 7:36 AM	166.248.484 COP
ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO	CEDEINCO	4/09/2026 5:50 AM	165.546.947 COP
LG-CHAPINERO-MAGIN-2026	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	4/09/2026 1:01 AM	167.872.947 COP
EDR - Ejecución integral de eventos - CHAPINERO	Consultores y Asesores TIC	4/09/2026 12:05 AM	165.620.734 COP
EVENTOS CHAPI 2	DIGERATI	3/09/2026 8:29 PM	162.884.744 COP

CONSOLIDADO EVALUACIÓN DEFINITIVA SAMC-006-2026

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO	OBSERVACION
1	**DIGERATI**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	Subsanó documentos jurídicos (Ver informe jurídico)
2	**CONSULTORES Y ASESORES**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
3	**MAGIN COMUNICACIONES**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
4	**CEDEINCO**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	No subsanó los documentos jurídicos (Ver informe jurídico) Por lo cual se aplica la causal rechazo 1, la cual establece: *"Cuando el proponente no subsane alguno de los requisitos habilitantes solicitados en el pliego de condiciones o subsane fuera del término fijado en el pliego de condiciones, la información o documentación solicitada respecto de un requisito o documento habilitante, en los términos previstos por el artículo 5° de la ley 1882 de 2018"*
5	**ARKAMBIENTAL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	Observación Técnica: Subsano, aporta acta liquidación contrato Alcaldía Local de Suba (ver informe técnico) Observación jurídica: Subsanó documentos (Ver informe evaluación jurídica)
6	**SERVICODI**	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	Observación jurídica (Ver informe evaluación jurídica) Obervación técnica: Se rechaza la oferta en razón a que el proponente modificó la oferta económica en los ítems no modificables correspondientes a los ítems 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 Para la evaluación se tendrá en cuenta la propuesta económica presentada, En el pliego de condiciones del proceso se estable

						lo siguiente: " *EN LA CUAL NO PODRÁN SER MODIFICABLES SO PENA DE CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA LOS ÍTEMS No. 13 Refrigerios Indígenas (Pueblos Indígenas); Ítem No. 14 Almuerzo Indígena; Ítem No. 15 Ritual de Armonización; Ítem No. 16 Chicha (20 litros); Ítem No. 17 Reconocimiento para Presentaciones Artísticas Hip Hop; Ítem No.18 Reconocimiento Dj Hip Hop toda la jornada; Ítem No.19 Reconocimiento por trayectoria musical show Dj Hip Hop ; item No. 20 Reconocimiento para Presentaciones Artísticas del Componente Indígena; Ítem No. 21 Reconocimiento para Presentaciones Artísticas Chapinavidad; Ítem No.22 Recreación para Eventos Chapinavidad; Ítem No.23 ACINPRO; Ítem No.23 Coordinador General; e Ítem No.25 Apoyo Administrativo (Apoyo a la gestión)*" Porlo cual se aplica la causal de rechazo No 8." *Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o cuando la oferta presentada, en alguna parte del contenido no se ajuste a la realidad o se encuentren documentos con su contenido alterado, que impida la valoración objetiva de la propuesta."*
7	**FUNDATURCOGIL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	Observación Técnica: Subsano, se valida la experiencia específica requerida. (ver informe técnico Subsanado,

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente documento a los quince (15) días del mes de septiembre de 2026,

Firman en Constancia Comité Evaluador Juridico:

Mario Esteban Rubio Mulford CPS-149-2026	

Firman en Constancia Comité Evaluador Tecnico:

Diana Carolina Moreno Rincón CPS- 057-2026	
Hosman H. Arias Gutiérrez CPS-018-2026	

Firman en Constancia Comité Evaluador Financiero:

Carlos Alberto Rodríguez Garzon-CPS-006-2026	

Firman en Constancia Comité Evaluador Ambiental:

Luis Felipe Duitama CPS-038-2026	